

Montevideo, 17/09/2018.

## Licitación N° 05/002/2018

### PREGUNTA N°1.

¿Se permite la utilización de bloques de hormigón celular para la construcción de muros interiores, divisorios o exteriores?

### RESPUESTA N°1.

Debe ajustarse a lo establecido en el pliego en el Art 16.3, que especifica: *"no se admitirán sistemas constructivos que utilicen hormigón celular en cerramientos verticales u horizontales y/o elementos estructurales"*.

### PREGUNTA N°2.

¿La cubierta de las viviendas puede realizarse en Isopanel?

### RESPUESTA N°2.


Debe ajustarse a lo establecido en el pliego en el Art 16.3, que además especifica: *"tampoco se aceptarán componentes constructivos de cerramientos verticales u horizontales livianos tipo paneles, conformados con láminas metálicas, madera, plásticos, resinas o fibrocemento"*.


### PREGUNTA N°3.

Existe información referente a la necesidad de una sub-estación de UTE en el predio?

### RESPUESTA N°3.

La información con respecto a si se requiere sub estación debe solicitarla el oferente ante UTE.

  
Arq. CARLOS ETCHEGOMBERRY  
ADSCRITO TECNICO

  
Arq. Claudio Revollo  
Profesional

Recibido 18/9/18  
h

Sibila Rodríguez Berriel  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS  
M.V.O.T.M.A.